

Aguada. Rancho de la municipalidad y Cantón de Acayucan, Estado de Veracruz.

Aguada primera. Hacienda y Congregación de la municipalidad y Cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

Aguada segunda. Hacienda y Congregación de la municipalidad y Cantón de Orizaba, Estado de Veracruz.

Aguada (Isla de la) en la Costa S. O. de Campeche. Esta isla, conocida por otro nombre como de Puerto Real, está rodeada por el mar, la laguna de Términos y en su parte extrema del Este por las aguas del Sabancuy. Se extiende en dirección S. O. cuarta al S. 7 millas con una anchura media de una milla: su costa exterior es una playa arenosa muy baja, con arboledas cuyas cimbras se elevan hasta 50 pies sobre el nivel del mar. La isla termina por el S. O. con Punta Tigre, entre la cual y Punta Rompida, extremo N. E. de la Isla del Carmen, se encuentra la entrada y barra de Puerto Real. Hacia el E. de Punta Tigre se halla el Puerto de la Aguada. Latitud $18^{\circ} 48' N.$, y $91^{\circ} 45'$ longitud O. de Greenwich.

Aguadas en Yucatán. Se encuentran por todo el país, aunque no por todos los rumbos en que la necesidad reclama su providente socorro: encuéntrase á veces en gran número donde ni ahora existen ni quedan vestigios de haber nunca existido moradores, al paso que se deplora su falta en puntos que indudablemente abrigaron una numerosa población. Las hay grandes y pequeñas, con el fondo empedrado unas, y otras no. Algunas merecen el nombre de obras monumentales, obras de la antigüedad indiana que nos ha dejado en ellas, según en su admiración nos dice Stephens, un testimonio tan concluyente, como el de las magníficas ruinas que cubre nuestro suelo, de su crecido número, de su gran poder y de su laboriosa industria. De grandes proporciones su lecho, nos parece que es la natural obra de las aguas mismas, aprovechando los accidentes del terreno para buscarlo; pero el revestimiento de sus fondos que en la seca se descubre, es la obra inteligente de la civilización estimulada por la necesidad. Depósito de las aguas, que por la evaporación y el consumo de una población numerosa debía pronto extinguirse, el hombre en su previsión las destinó á servir de reservorios á la vez, y con este objeto empedrólas de una manera especial y en forma de enrejado, para que las aguas pudieran comunicarse á otros depósitos ó aljibes subterráneos; quedaban estos de providente reserva, para cuando el de las aguadas se hubiese extinguido.

La de Iturbide, pueblo del distrito de Campeche en el partido de Hopelchén, tiene en el centro cuatro de esos aljibes, y como cuatrocientos de más pequeñas dimensiones á lo largo de sus márgenes: de aquí es que cuando por la prolongación de la seca ha llegado á faltar el agua de los otros depósitos, una población flotante se establece en sus contornos, que viene desde muchas leguas á proveerse de tan indispensable como escaso elemento. En resumen, creemos lo más probable que estas aguadas son formadas por accidentes del terreno, y aprovechadas luego de un modo más ó menos perfecto, según la necesidad y relativa cultura de los pueblos primitivos de estas regiones.

Agua de abajo. Rancho del municipio y Partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Agua de afuera. Rancho de la municipalidad de Nava, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

Agua de afuera. Rancho de la municipalidad de Zaragoza, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Agua de Cadena. Ranchería de la municipalidad de Jalatlaco, Distrito de Tenango, Estado de México, con 24 habitantes.

Agua de Ceniza. Rancho de la municipalidad de Zenzontepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca,

situado en un llano. Sus moradores hablan mixteco y castellano.

Agua de Contreras. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, Partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Agua de Correa. Rancho de la municipalidad y Partido de la Unión, Estado de Guerrero.

Agua de Correa. Pequeña cuadrilla de cerca de 40 habitantes, en la costa del mar del Sur, á 62 leguas N. O. de Acapulco, Estado de Guerrero.

Agua de en medio. Rancho de la municipalidad de San Antonio, Partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 14 habitantes.

Agua de en medio. Rancho de la municipalidad de Cuatro Ciénegas, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Agua de en medio. Rancho de la Fracción de la Angostura, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Agua de en medio. Rancho de la municipalidad y Partido del Fresno, Estado de Zacatecas.

Agua de Gamotes. Rancho de la municipalidad de Rayón, Partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Agua de la Luna. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tepeji, Estado de Puebla.

Agua de la Virgen. Sierra al occidente de la Ciudad del Saltillo, Estado de Coahuila. El río de Patos que va á formar después el de Anhele, pasa por el pie occidental de dicha sierra, la cual ocupa una extensión de 45 kilómetros de S. á N.

Agua delgada. Rancho de la Fracción Mancuernas, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Agua de León. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, Departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Agua del coyote. Hacienda de la municipalidad y Distrito de la Cañada, Estado de Querétaro, 304 habitantes: á 4 leguas de la cabecera del Municipio.

Agua del coyote. Rancho del municipio de la Palma, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Agua del coyote. Arroyo que nace en los cerros de Chichimequillas, municipalidad de la Cañada, Distrito de la capital, Estado de Querétaro, y recorre 8 kilómetros de N. á S.

Agua del gallo. Rancho de la municipalidad de Cotija, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 55 habitantes.

Agua del hoyo. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Aguaje del indio. Venta de la municipalidad y partido de Mapimi, Estado de Durango.

Agua del maíz. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Agua del medio. Hacienda del municipio de Pastora, partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Agua del muerto. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Agua del muerto. Barranca y criaderos de carbón de piedra en las goteras occidentales del pueblo de Epatlán, cabecera municipal del Distrito de Matamoros, Estado de Puebla.

Agua del Obispo. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, 2.º cantón, Estado de Jalisco.

Agua del Obispo. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 6 habitantes.

Agua del perro. Rancho del municipio de Acapulco, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Agua del pino. Rancho de la municipalidad de

Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 25 habitantes.

Agua del pino. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 7 habitantes.

Agua del puente (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Nochistlán, nace en el paraje Dutepuente, terrenos del pueblo Teozacoalco. Corre de E. á O. y es muy escasa su corriente.

Agua del toro. Hacienda del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Agua de manteca. Cuadrilla del Distrito de Hidalgo, municipio de Iguala, Estado de Guerrero, situada á $3\frac{1}{4}$ leguas al N. de la cabecera al pie del cerro de Vestepec en una quebrada ladera, y cerca del camino que de Iguala conduce á Tasco. El clima es cálido, seco y enfermizo. Población, 125 habitantes.

Agua de quecholac. (Véase Palmar).

Aguado (Fr. PEDRO). Natural de Valdemoro, en el arzobispado de Toledo, religioso franciscano, provincial de Yucatán: escribió una "Historia del nuevo reino de Granada" en 19 libros; dos tomos en folio MSS., de cuya obra habla Fr. Pedro Simón en sus "Noticias históricas de Tierra Firme," Cuenca, 1617, en el prólogo. —BERISTÁIN.

Agua dulce. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonala, Estado de Chiapas.

Agua dulce. Ranchería de la municipalidad de Amatenango, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Agua dulce. Rancho de la municipalidad de Juárez, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Agua dulce. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Agua dulce. Rancho de la municipalidad de Bustamante, Estado de Nuevo León.

Agua dulce. Rancho de la municipalidad de Cdereya, Estado de Nuevo León, con 10 habitantes.

Agua dulce. Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León.

Agua dulce. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Agua dulce. Rancho de la municipalidad de Villalidama, Estado de Nuevo León, con 6 habitantes.

Agua dulce. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Agua dulce. Rancho del municipio de Tierra nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Agua dulce. Rancho de la subprefectura y municipalidad de Tuxpan, prefectura de Santiago, territorio de Tepic.

Agua dulce. Rancho de la municipalidad de Concepción del Oro, partido de Mazapil, Estado de Zacatecas, á 83 kilómetros E. de la cabecera del partido.

Agua dulce (Bahía del). Litoral de la República en el Golfo de California, por el través de la costa del Estado de Sonora, isla del Tiburón. (Véase este nombre).

Agua dulce (Laguna de). Costas de Yucatán. Se encuentra dicha laguna situada en la parte más septentrional de la bahía de Chetumal.

Agua escondida. Hacienda de la municipalidad de San Bartolomé, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.

Agua escondida. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 113 habitantes.

Agua escondida. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, territorio de la Baja California, con 9 habitantes.

Agua escondida. Rancho de la municipalidad de Santiago, partido del Sur, territorio de la Baja California.

Agua escondida. Rancho del cantón Rayón (Uruachic), Estado de Chihuahua.

Agua escondida. Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, 4.º cantón ó sea Sayula, Estado de Jalisco.

Agua escondida. Rancho de la municipalidad de Tizapán el alto, 4.º cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Agua escondida. Rancho de la municipalidad de San Miguel, 11 cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Agua escondida. Loma de la vertiente austral de la cordillera que recorre el Istmo de Tehuantepec. Situada á $16^{\circ} 39' 29''$ latitud N. y $94^{\circ} 55' 16''$ de longitud O. de Greenwich.

Agua fresca. Rancho de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León, con 8 habitantes.

Agua fría. Celaduría de la Alcaldía y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Agua fría. Celaduría de la Alcaldía de San Juan, Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

Agua fría. Congregación de la municipalidad de Sayula, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 116 habitantes.

Agua fría. Congregación de la municipalidad de San Francisco de Apodaca, Estado de Nuevo León, con 802 habitantes.

Agua fría. Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Agua fría. Hacienda del municipio de Tecpan, Distrito de Galeana, Estado de Guerrero.

Agua fría. Ranchería de la municipalidad de Quechula, departamento del Progreso (Copainalá), Estado de Chiapas.

Agua fría. Ranchería del cantón Hidalgo, Estado de Chihuahua, á 60 kilómetros al NE. de la ciudad Hidalgo del Parral.

Agua fría. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 58 habitantes.

Agua fría. Rancho de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, 10 habitantes.

Agua fría. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 34 habitantes.

Agua fría. Rancho del municipio de Ajuchitlán, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Agua fría. Rancho á la orilla izquierda del río de las Balsas, á 341 kilómetros de la barra, y á 237 metros sobre el nivel del mar.

Agua fría. Rancho del municipio de Atoyac, Distrito de Galeana, Estado de Guerrero.

Agua fría. Rancho del municipio de Cutzamala, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, 2.º cantón, Estado de Jalisco.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, 4.º cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 57 habitantes.

Agua fría. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo del Estado de Michoacán, con 88 habitantes.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.

Agua fría. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Tuzantla, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 188 habitantes.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 9 habitantes.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Agua fría. Rancho de la municipalidad del Doctor,

Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 380 habitantes. Situado al N. de la cabecera del municipio.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Situado á 3 leguas al N. de la Villa de Jalpan.

Agua fría. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Se halla situado á 5½ leguas al N. de la Villa de Jalpan.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Peñamiller, Distrito de Toluán, Estado de Querétaro, con 183 habitantes.

Agua fría. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Llera, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Maxiscatzin (Horcasitas), Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Amatlán de cañas, prefectura de Ahuacatlán, territorio de Tepic.

Agua fría. Rancho del territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre.

Agua fría. Rancho de la municipalidad de Valparaíso, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, al NO. de la cabecera municipal.

Agua fría. Arroyo que riega el municipio de Peñamiller, Distrito de Toluán, Estado de Querétaro, y va á aumentar con sus aguas el caudal del río del Extoraz.

Agua fría. Eminencia al N. de Toluán, municipio y Distrito de este nombre, Estado de Querétaro.

Agua fría. Montaña de la sierra de Zacualtipán al O. de la población de este nombre.

Agua fría (Sierrita de). Serranía de Sinaloa en los confines septentrionales del Distrito de Badiraguato.

Agua fría grande. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo: 500 habitantes.

Agua gorda. Rancho de la municipalidad de Colotlán, 8º cantón, Estado de Jalisco.

Agua gorda. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 200 habitantes.

Agua gorda. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la capital, Estado de San Luis Potosí.

Agua grande. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Arío, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Agua grande. Rancho de la municipalidad de Tuzantla, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 183 habitantes.

Agua grande. Manantial que alimenta en gran parte la laguna de Babulecas, en el municipio del Central, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Agua grande. Mineral de la jurisdicción de Tantauya, Estado de Veracruz.

Agua hedionda. Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 109 habitantes.

Agua hedionda. Rancho del municipio de San Marcos, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Agua hedionda. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 14 habitantes.

Agua hedionda. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Agua hedionda. Rancho del municipio de Tlaltizapán, Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 91 habitantes.

Agua hedionda. Rancho de la municipalidad de Cadereyta Jimenez, Estado de Nuevo León, con 13 habitantes.

Agua hedionda. Baños medicinales de agua azufrada. El agua brota de una eminencia que se encuentra á media legua al Oriente de Cuasitlán.

Agüita. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agüita. Rancho de la municipalidad de Soto la Marina, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Agüita caliente. Celaduría de la Alcaldía de Agua caliente, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

Aguajal (San José). Hacienda de la municipalidad de Escuintla, Departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Aguaje. Barrio de la municipalidad y Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo: 153 habitantes.

Aguaje. Congregación del municipio y Partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Aguaje. Congregación del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora. Situado á 18 leguas al N. N. E. de la cabecera del Distrito.

Aguaje. Hacienda de la municipalidad de Zocoltenango, Departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Aguaje. Hacienda del Departamento y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila: 150 habitantes.

Aguaje. Hacienda del Departamento y municipalidad de Cocula, 5º cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Aguaje. Rancho de la municipalidad y Departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Aguaje. Rancho del cantón Hidalgo, Estado de Chihuahua.

Aguaje. Rancho del Distrito y cantón de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Aguaje. Rancho del Partido y municipalidad de San Juan del Río, Estado de Durango, con 100 habitantes.

Aguaje. Rancho de la municipalidad y Partido de Tamazula, Estado de Durango.

Aguaje (el) Rancho de la municipalidad y Partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 50 habitantes.

Aguaje. Rancho de la municipalidad de Colotlán, 8º cantón, Estado de Jalisco.

Aguaje. Rancho de la municipalidad de Aguquilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 9 habitantes.

Aguaje. Rancho de la municipalidad de Cotija, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 70 habitantes.

Aguaje. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Aguaje. Rancho de la municipalidad de Alaquines, Partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Aguaje. Rancho de la municipalidad del Armadillo, Partido de la capital, Estado de San Luis Potosí.

Aguaje. Rancho de la municipalidad de Pozos, Partido de la capital, Estado de San Luis Potosí.

Aguaje. Rancho de la municipalidad de Tierra nueva, Partido de Santa María del Río, Estado de Luis Potosí.

Aguaje. Rancho de la municipalidad de Seris, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora. Situado á 10 leguas S. SE. de su cabecera.

Aguaje. Rancho de la municipalidad de Santa Ana, Distrito de Moctezuma, Estado de Sonora.

Aguaje. Rancho de la municipalidad de Jala, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Aguaje. Mineral de la jurisdicción de Papasquiario, Estado de Durango. Produce plata.

Aguaje. Sierra mineral al SE. de Hermosillo, Estado de Sonora. Da nacimiento al Arroyo de la Poza, que corre de E. á O. y se pierde en las arenas de la playa.

Aguaje. Mineral del Estado de Sonora, situado á 18 leguas al S. de Hermosillo, entre cerros, todos de aspecto mineral. Las principales minas son la Guillarmena, Ubarbol y la Grande, todas de plata, de azogue y fuego.

Aguaje de los García. Congregación del municipio y Partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Aguaje de León. Venta de la municipalidad y Partido de Mapimí, Estado de Durango.

Aguaje de los Sanchez. Congregación del municipio y Partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Aguaje de Porras. Rancho del cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Aguaje viejo. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 38 habitantes.

Aguajes. Rancho del municipio de Teloloapan, Distrito de Aldama, Estado de Guerrero.

Aguajes. Rancho de la municipalidad y Partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 16 kilómetros al SE. de la cabecera. Población, 147 habitantes.

Aguajito (el). Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, territorio de la Baja California, con 6 habitantes.

Aguajito. Celaduría de la Alcaldía de Baimena, Directoría de Choiz, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Aguajito (el). Rancho de la municipalidad de S. Antonio, Partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 11 habitantes.

Aguajito (el). Rancho de la municipalidad de San José, Partido del Sur, Territorio de la Baja California.

Aguajito. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, Territorio de la Baja California.

Aguajito. Rancho de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Aguajito. Montañas de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila. Produce buenas maderas, como encino, pino, oyamel, cedro, taray y otros.

Aguajillos. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila: 18 habitantes.

Aguajitos. Rancho del Partido de Tamazula, Estado de Durango.

Aguajitos. Rancho del municipio y Partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Aguajón. Rancho de la municipalidad de la Paz, Partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 9 habitantes.

Agua leguas. Municipalidad del Estado de Nuevo León; sus límites son: al N. Parás y Vallecillo; al S. Cerralvo y General Treviño; al E. General Treviño y ciudad Mier de Tamaulipas y al O. Sabinas Hidalgo. En su territorio se encuentra el cerro de Cerralvo ó Picachos. Produce la caña de azúcar, frijól, maíz y otros cereales. Su población consta de 3,316 habitantes, distribuidos en la Villa de Agua leguas (2,336); y congregaciones: Cieneguillas (237), Nogales (227), Rancho Nuevo (191), Escondida (152), Garzas (71), Lagunillas (47), Prieto (19), Vazquez (26) y Encinas (10); 12 ranchos: Zacatosa, San Juan, Mogotes, Carrizalejo, Comas, Martinica, Charco Blanco, Encarnación, Cadena, Froylán, Cantú, Salvador Serena y Franco Vela.

Agua leguas (antes Misión de San Nicolás de Agua leguas). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Nuevo León, con 2,336 habitantes. Se halla situada á 140 kilómetros al NE. de Monterrey.

Agua limpia. Rancho de la municipalidad de Atacomulco, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 29 habitantes.

Agua limpia. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 59 habitantes.

Agualmetztli (IGNACIO). Vamos á consagrar un recuerdo á un guerrero azteca. Su apellido indígena es el que va al frente de estas líneas, aunque fué bautizado con el nombre de Ignacio Alarcón de Roquetilla.

Nació en Coyoacán en 1520. Tenía un año cuando su padre murió combatiendo á los españoles. La madre, según el padre Oviedo, fué mutilada de las orejas en castigo de una ofensa hecha á uno de los capitanes de Cortés, muriendo á consecuencia de aquella mutilación. Agualmetztli (*mala luna*) quedó bajo la tutela de un español que le llevó á bautizar y le dió el nombre de Ignacio Alarcón; le educó cristianamente, le enseñó con perfección la lengua castellana y el manejo de las armas. En 1537, es decir, cuando Agualmetztli tenía diez y siete años, entró al colegio de Santa Cruz Tlalotelco, siendo uno de sus fundadores, y allí aprendió el latín, teniendo por maestro al franciscano Arnoldo Balcac, francés. Este sacerdote llegó á estimar tanto al joven indio, que le trataba como hijo, le vestía y le alimentaba, y le hizo confirmar, poniéndole en aquel acto el nombre de Roque sobre los dos que ya tenía. A la edad de veinte años, Agualmetztli púsose á escribir en lengua mexicana una sencilla relación de su vida y estudios; y como para hablar de su nacimiento necesitaba saber su origen, comenzó á hacer pesquisas hasta que descubrió el fin de sus padres. Apenas adquirió esas noticias, concibió la idea de reunirse á los chichimecas para combatir con ellos á los verdugos de su madre. La gratitud que abrigaba hacia Fr. Arnoldo, le hizo descubrirle su proyecto. Su protector, como es fácil comprender, se opuso á él; pero fueron vanas las razones, las súplicas, las más generosas ofertas y amenazas para persuadir á Agualmetztli. Conociendo Fr. Arnoldo la firmeza de su discípulo, recurrió á la astucia de fingir que no sólo le dejaría ir, sino que le proporcionaría medios para ello, mientras secretamente obtenía una orden del virrey D. Antonio de Mendoza para enviarlo á un colegio de España para que allí concluyese su educación; mas el astuto joven supo, ó llegó á sospechar, lo que intentaba, y un día partió furtivamente para la Sierra de Querétaro. Realizó, pues, su proyecto de combatir contra los conquistadores, hasta que murió en un encuentro que tuvieron los chichimecas con las tropas del virrey ya citado. Acerca de este encuentro en que murió Agualmetztli, dice el autor de un manuscrito que existía en el museo de la extinguida Universidad de México, y en el que en forma de diario se refiere la expedición del virrey D. Antonio de Mendoza, lo siguiente:

“Dos años de continuos combates fueron necesarios para reducir á estos terribles chichimecas, que se extendían desde las serranías de los alrededores de Querétaro hasta Jalisco; pero el virrey Mendoza pudo al fin vencer, aprovechando el Otoño de 1542, para dar una lección á estos indios, que parecía eran los únicos que mantenían vivo el patriotismo en esta parte del Nuevo Mundo. En esta campaña era admirable el orden con que los chichimecas se batían, desconocido á los indios, pues se presentaban en batallones, á siete hombres de fondo, sus filas eran cerradas, sus movimientos regulares, y se hubiera dicho que algún desertor español les había enseñado la táctica de Europa, si entre los cadáveres vencidos no se hubiera encontrado el de un indio muy conocido en México por amigo de los españoles, y llamado Roquetilla ó Ignacio Alarcón, pues era ya bautizado y confirmado, y renegó por irse, guiado del demonio, con los montaraces chichimecas.”

Del pasaje transcrito se deduce que Agualmetztli murió en 1542, á los 22 años de edad, y lo que es más importante todavía, la confesión escapada al autor del diario, de que los indios chichimecas conservaban vivo el patriotismo, título sobrado para que enaltezca la memoria

de aquella raza un historiador imparcial. Aguametztlis, pues, un dechado de virtud como hijo, y de patriotismo como ciudadano.

Aguamiel. Rancho de la municipalidad y Partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato con 67 habitantes.

Aguamilpa. Rancho de la municipalidad de Bolaños, 8º cantón (Colotlán) del Estado de Jalisco.

Aguamilpa. Rancho del Territorio de Tepic, Partido y municipalidad de este nombre, situado á 50 kilómetros al N. NE. de la ciudad de Tepic.

Agua Mixteco. Rancho de la municipalidad de Zapotitlán, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla.

Agua mucha. Rancho de la municipalidad de Coquimatlán, Partido del Centro, Estado de Colima, con 27 habitantes.

Agua nacida. Rancho de la Congregación de Tampatel, municipalidad de Ixcatepec, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 124 habitantes.

Aguanaja. Rancho de la municipalidad de Apetatitlán, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 5 habitantes.

Aguananda. Rancho de la municipalidad de Huautla, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 31 habitantes.

Aguanaval. Río de la República, formado por varios arroyos que nacen en los montes de García, Cerro Prieto, Saucedá y Valdecañas, del Estado de Zacatecas en donde es conocido, en su curso de S. á N., primero con el nombre de Río Grande y después con el de Nieves. Este río abrió su cauce entre montañas y lomas, hallándose limitada la cañada hacia el E, por las eminencias del Mineral de Plateros, Cerros de Santiago y Tetillas, Serranía de Guadalupe y Cerro de Pichihua, punto limítrofe con el Estado de Durango. En este lugar el Río Grande recibe las aguas que proceden de las lejanas serranías llamadas de San Juan de Ahorcados al SE. y de Novillos y Pico de Teyra al NE. y prosigue con la denominación de Río de Aguanaval, formando la línea divisoria entre Coahuila y Durango, en una parte de su curso al NO. pasando al Oriente de la Sierra de Jimulco, perteneciente á Coahuila. Después del Paso de Picardías el río cambia su curso al Oriente, pasando al Sur de Matamoros de la Laguna, y se arroja en la laguna del Alamo, del Distrito de Viesca.

Agua negra. Hacienda de la municipalidad Marín, Estado de Nuevo León.

Agua negra. Rancho de la municipalidad de Tepetitlán, cantón 3º ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Agua negra. Rancho de la municipalidad de Cruillas, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Aguanito. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Agua nueva. Pueblo fundado en 1820; pertenece á la municipalidad y Partido de San Juan de Guadalupe, Estado de Durango. Población, 350 habitantes. Posee un templo, un establecimiento mercantil y 70 casas.

Agua nueva. Celaduría de la municipalidad Directoria y Alcaldía de Conitaca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Agua nueva. Hacienda del Distrito y municipalidad del Saltillo, Estado de Coahuila, con 40 habitantes. Se halla situada á 25 kilómetros al S. de la ciudad del Saltillo.

Agua nueva. Hacienda del cantón Iturbide, Estado de Chihuahua, á 130 kilómetros al Norte de la capital.

Agua nueva. Rancho de la municipalidad y Partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 20 habitantes.

Agua nueva. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón 3º ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Agua nueva. Rancho de la municipalidad de Atonilco el Alto, cantón 3º ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Agua nueva. Rancho de la municipalidad de Yurécuaro, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 136 habitantes.

Agua nueva. Rancho de la municipalidad del Dr. Arroyo, Estado de Nuevo León, con 40 habitantes.

Agua nueva. Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 20 habitantes.

Agua nueva. Rancho de la municipalidad de Moctezuma, Partido del Venado, Estado de S. Luis Potosí.

Agua nueva. Rancho de la municipalidad Sierra Hermosa, Partido de Mazapil, Estado de Zacatecas.

Agua nueva. Aguaje en la Sierra del Cibolo. [Véase].

Agua nueva. Montaña de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León.

Agua nueva. [ENCUENTRO EN]. Sabedor Hidalgo de que las provincias cercanas á la de San Luis estaban bien dispuestas en favor de la causa de la independencia, nombró para mandarlas al teniente general D. Mariano Jimenez, dándole una fuerza de diez ú once mil hombres de las bandas indisciplinadas que lo seguían. Jimenez se dirigió en busca del comandante realista Cordero, situado en el Saltillo con dos mil hombres de buenas tropas, y quien tenía orden de marchar á San Luis á reponer las autoridades que habían sido depuestas por los patriotas. Ambas divisiones se encontraron en Aguanueva el 6 de Enero de 1811; tomaron posición para darse batalla, y apenas comenzado el fuego, los soldados realistas se pasaron á los independentes con sus armas y útiles de guerra. Cordero huyó del campo para ponerse en cobro, cosa que no le salvó, pues perseguido por sus mismos dragones fué entregado á sus enemigos. Jimenez entró triunfante en el Saltillo, y en consecuencia, D. Manuel Santa María, gobernador del nuevo reino de León, se declaró por la revolución en Monterrey, ciudad capital de la provincia, cuyo ejemplo siguió ésta toda entera.

Agua nueva del Sur. Rancho de la municipalidad y Partido del Maíz, Estado de S. Luis Potosí.

Aguapepe. Cerro á 365 metros sobre el nivel del mar.

Aguapepito. Celaduría de la Alcaldía de Sotaya, Directoria de Altata, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Agua petrificante. El pueblo de Ixtapa, distante 4 leguas de Tecualoya, posee varios veneros de agua caliente y salitrosa, que se emplean para varias enfermedades, y surten buen efecto para los granos. Los naturales sacan de aquella agua mucha sal, regando las milpas ó solares destinados al intento, y arándolos cada tercer día; á los ocho recogen la cáscara que se cría sobre la tierra, la ponen á destilar con la misma agua en unos hornos pequeños, y en seguida la hierven en paños de hoja de lata, donde se forma la sal de que se abastecen los pueblos y los reales de minas de las inmediaciones. Las mismas aguas tienen la propiedad de petrificar la madera y las tierras por donde pasan. "Es cosa particular, dice á este propósito la Gaceta de México, tom. I, pág. 212, que una milpa de sal la cercaron con piedra suelta, más de 600 varas, y le formaron sobre el cercado una zanjita de tierra para darle corriente al agua; y con los derrames se ha hecho todo el cercado de una pieza, porque se unieron todas las piedras de modo, que solo á fuerza de barreta se podría desbaratar."

Aguapilo. Rancho de la municipalidad de Huautla, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 29 habitantes.

Agua poquita. Rancho de la municipalidad de Cadereyta, Estado de Nuevo León, con 4 habitantes.

Agua potrera 1ª Rancho de la municipalidad de

Pastora, Partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Agua potrera 2ª Rancho de la municipalidad de Pastora, Partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Agua prieta. Rancho de la municipalidad de Jesús María, cantón 3º ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Agua prieta. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las tablas, 4º cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Agua prieta. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, 4º cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Agua prieta. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, Partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Agua puerca. Rancho del Distrito y cantón Iturbide, Estado de Chihuahua.

Agua puerca. Rancho del cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Agua puerca. Rancho de la municipalidad de Ocampo (Bocas), Partido de Indé, Estado de Durango.

Agua puerca. Rancho de la municipalidad de la Palma, Partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Agua Romero. Cerro en que dan principio las cumbres de Maltrata, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz.

Agua Rosada. Rancho de la municipalidad de Ucaréo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 155 habitantes.

Aguaruto. Pueblo y Alcaldía de la Directoria y Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa. Se halla situado en la margen izquierda del Río de Culiacán á 6 kilómetros SO. de la capital. La población es de 718 habitantes. No hay Celadurías.

Aguas. Hacienda del Distrito y municipalidad de Cadereyta, Estado de Querétaro. Situado á más de 4 leguas al N. E. de la ciudad de Cadereyta.

Aguas (Cerro de las). Mineral del municipio de Vizarrón, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro.

Sus minas en trabajo, son: Santa Inés; plata 12,520 marcos al año. Sombrerete: Cloruro ó plata verde.

Las hoy paralizadas, son: De plata.—La Luz, Las Azulitas, Guadalupe de los Lirios, La Guadalupe, El Becerro, El Carmen, San Baltazar, La Fortuna, El Salvador, El Rosario, San José de los Amigos, La Providencia, Monte-Cristo, Nuevo Almacén Mexicano, San Pedro de la constancia, Jesús María, Hernán Cortés, La América y La Soledad. De tierra roja: San Antonio de Cinabrio, Santa Virginia. De mármol: Criadero de Mármol; y de bismuto: La Soledad de los Amigos.

Agua salada. Congregación de la municipalidad de Zapotiltic, 9º cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

Agua salada. Rancho de la municipalidad de Coquimatlán, Partido del Centro, Estado de Colima, con 58 habitantes.

Agua salada. Rancho de la municipalidad de Tecomán, Partido de Medellín, Estado de Colima, con 8 habitantes.

Agua salada. Rancho del Departamento y municipalidad de Axtlán, 4º Cantón, Estado de Jalisco.

Agua salada. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Agua santa. Hacienda del Departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Agua santa. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

Agua santa. Rancho de la municipalidad de Guarachita, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 312 habitantes.

Agua santa. Rancho y Congregación de la municipalidad de Comapa, cantón de Huatusco, Estado de Veracruz, con 106 habitantes.

Aguas buenas. Hacienda del Partido y municipalidad de Sila, Estado de Guanajuato, con 440 habitantes.

Aguas buenas. Aguas termales cerca de Silao, Estado de Guanajuato. Brotan de la falda meridional del cerro del Cubilete, con una temperatura de 32º centígrados, conteniendo azufre y sulfato de sosa.

Aguascalientes. Río. (Véase Río Verde de Jalisco).

Aguascalientes. Municipalidad del Partido y Estado del mismo nombre. Tiene por límites al NO. la municipalidad de San José de Gracia, al N. los Partidos de Calpulalpam y Ocampo, al E. y S. el Estado de Jalisco, y al O. el Partido de Calvillo. Su población asciende á 63,772 habitantes distribuidos en las localidades siguientes: 16 Haciendas: Peñuelas, Cieneguilla, Trinidad, Chicalote, Cañada Honda, Palo Alto, Soyatal, Tinaja, San Bartolo, Guayana, Tapias, Venadero, San José de Guadalupe, Cuartos, la Cantera, y Ojo caliente. 115 Ranchos: Ojo de Agua, Tepetate, Jaltomate, Rancho Nuevo, Borrotes, San Nicolás, San Miguel, San Rafael, El Toro, Ojo de Agua de Taray, Puertecito, Pozo Bravo, Santa María, La Dichosa, El Muerto, Buenavista, Curtidores, San Ignacio, Hacienda Nueva, Los Registros, Ciénega de Cardona, San Pedro, Cerrito Colorado, La Florida, El Atajo, Puerta de San Miguel, Cabecitas, San Diego, La Haciendita, Chilarillo, San Rafael, Rancho de Gracias á Dios, Milpillas, El Zapote, Rancho de Tampico, Buenavista, Cañada del Rodeo, Tanque de Jimenez, La Florida, San Dimas, Estancia de Tizcareños, Laborcilla, Rancho de Calvillo, El Duraznillo, El Capirote, San Sebastián, Cobos, El Codo, La Paz, La Trinidad, Santa Rita, Los Aguilar, La Modestia, El Bajío, La Tinaja, El Retoño, Puerta Colorada, El Peñón, La Calera, El Novillo, Arco-iris, Cueva del Perico, La Barranca, Salto de Salados, La Venta, Turcate, El Hoyo, Cotorina, Buenavista, San Antonio, Montoro, La Ordeña, San Rafael, San Antonio de Wallin, Los Arrieros, La Mula, La Trinidad, Jalpa, El Pedernal, San Francisco, La Piedad, Copetillo, El Refugio, San Rafael, Los Sandovales, Territorio, La Reforma, San Jerónimo, Las Ardillas, La Soledad, San Miguelito, San Antonio, San José, Rancho Nuevo, San Miguel de la Palma, Montoya, Rancho de Ireneo Delgado, Rancho de Altamira, Mirandilla, El Triste, La Campana, La Gloria, San Francisquito, La Laguna, San Francisco, San Antonio, San Pedro, San Antonio del Bajío, San José, La Troje, La Virgen, Los Placeres, La Unión, Sandovales y Herrada.

Aguascalientes.

DEL ESTADO EN GENERAL.

Situación geográfica.

Se halla situado entre los 21º 39', y 22º 25' de latitud Norte; y entre los 2º 42', y 3º 52' longitud Occidental. Lo limitan por el NE. y O. el Estado de Zacatecas; y por el E. y S. el de Jalisco y Zacatecas.

CLIMA.

Es templado en la mayor parte del Estado, frío en Asientos, y caliente en el Partido de Calvillo.

CERROS PRINCIPALES.

Altura sobre el nivel del mar.

"Laurel."—Calvillo.....	3,091	metros.
"Altamira."—Asientos.....	2,693	"
"San Juan."—Idem.....	2,294	"
"Los Gallos."—Peñuelas.....	2,023	"
"Temascal."—Calvillo.....	2,103	"
"Organo."—Sierra fría.....	2,224	"
"Picacho."—Aguascalientes.....	1,954	"